



Expediente: 3079/20

Carátula: TARJETA TITANIO S.A. C/ RESOLA LUIS JUAN CARLOS S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES Nº 3

Tipo Actuación: **DECRETO**Fecha Depósito: **21/02/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20202193014 - TARJETA TITANIO S.A., -ACTOR

9000000000 - RESOLA, LUIS JUAN CARLOS-DEMANDADO

20202193014 - PIATTONE, TOMAS FABIAN-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 3079/20



H106038331374

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IV

JUICIO: TARJETA TITANIO S.A. c/ RESOLA LUIS JUAN CARLOS s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N.º: 3079/20.-

Proveyendo escrito: PIDO OFICIO - POR: PIATTONE, TOMAS FABIAN - 19/02/2025 13:34.-

San Miguel de Tucumán, 20 de febrero de 2025.

- 1) Agréguese y téngase presente el informe bancario adjuntado.
- 2) Atento a lo solicitado y a las constancias de autos, **intímese** al empleador Municipalidad de Banda del Río Salí, **mediante cédula**, para que en el término de 5 días dé cumplimiento con la medida de embargo de haberes ordenada mediante proveído de fecha 25/06/2024, comunicada mediante oficio depositado en fecha 27/06/2024, tanto para el caso de haberse trabado la medida como en el supuesto que ello no hubiera sido posible (explicando en el supuesto los motivos), bajo apercibimiento de aplicarse a favor del letrado, astreintes (multa) conforme lo prescripto por el Art. 137 C.P.C.C. (2do párrafo).**PERSONAL.** Para mejor lectura se adjunta al presente copia digitalizada del oficio antes mencionado.-
- 3) Previamente denuncie el interesado el domicilio donde se efectuará la notificación ordenada y adjunte la movilidad necesaria.- 3079/20.NAR.

Actuación firmada en fecha 20/02/2025

Certificado digital:

CN=ANTONIO Ariel Fabian, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20254478246

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.